

## REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 19 de enero de 2016

### DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 381-2015-SERVIR-PE (30/12/2015)	Formalizan la modificación de la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 003-2015- SERVIR/GPGSC "Inicio del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen de Servicio Civil	Autoridad Nacional del Servicio Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se formaliza la modificación de la única Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 003-2015-SERVIR/GPGSC "Inicio del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen de Servicio Civil", la misma que como anexo forma parte integrante de la Resolución.</li> <li>- La Resolución y la modificación de la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva citada, se encontrarán disponibles en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (www.servir.gob.pe).</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>ANEXO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DIRECTIVA N° 003-2015-SERVIR/GPGSC</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INICIO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO RÉGIMEN DE SERVICIO CIVIL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Disposición Complementaria Transitoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>"Única: Procesos de selección convocados</b> Excepcionalmente, aquellos procesos de selección <u>para puestos bajo los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y 728 convocados antes de la publicación de la correspondiente resolución de inicio en el Diario Oficial "El Peruano", continuarán tramitándose hasta la culminación del mismo.</u> <u>Para efectos de esta norma, la convocatoria se entenderá a partir de la recepción de la comunicación que la entidad remita al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para su publicación de conformidad con el artículo 2º del Decreto Supremo N° 012-2004-TR."</u></p> <p>Nota: El subrayado es nuestro y corresponde a la modificación de la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 003-2015-SERVIR/GPGSC."</p>

## DISPOSICIONES EN LOS GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución Gerencial General Regional N° 258-2015-GRA/GGR (31/12/2015)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo de dominio privado, ubicado en el sector de Pampa Buenavista, distrito de Chala, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa	Gobierno Regional de Arequipa	- Se dispone la Primera Inscripción de Dominio a favor del Estado de un terreno eriazo de dominio privado de 586,237.62 m <sup>2</sup> o 58.6237 Has., ubicado en el sector de Pampa Buenavista, distrito de Chala, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, conforme a los documentos técnicos que sustentan la Resolución y que son parte integrante de la misma.